

1

ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.


En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas del día 1 de diciembre del año 2020, constituidos en la Sala Chiapas del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, con domicilio en Unidad Administrativa Edificio "C", Colonia Maya, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 10 de diciembre del año 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, nos encontramos reunidos las y los C. **Dr. José Manuel Cruz Castellanos**, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud; **C. Dra. Leticia Jarquín Estrada**, Directora de Salud Pública en el Instituto de Salud; **C. Lic. Samuel Silván Olán**, Director de Administración y Finanzas en el Instituto de Salud; **C. Dr. Rafael de Jesús Domínguez Cortes**, Director de Planeación y Desarrollo en el Instituto de Salud; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia


INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

2

con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Dra. Leticia Jarquin Estrada, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a los C. Lic. Samuel Silván Olán y C. Dr. Rafael de Jesús Domínguez Cortes, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA


1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la o él Titular de la Dependencia o Entidad.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaría de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.


INSTITUTO DE SALUD DE
ESTADO DE CHIAPAS
RECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

CONSTE

Titular de la Secretaría u
Organismo Público

C. Dr. José Manuel Cruz Castellanos,
Secretario de Salud y Director
General del Instituto de Salud.

Testiga de Honor

C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. Dra. Leticia Jarquín Estrada
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

C. Dr. Rafael de Jesús Domínguez
Cortes
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C. Lic. Samuel Silván Olán
~~Responsable de Presupuestos~~
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta
de Instalación de las Unidades de Enlace de
Igualdad de Género en la Administración Pública
del Estado de Chiapas.



INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SALUD